

VISTO:

El expediente N° S01: 4861/2018 UADER\_CYT, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "*Detección de Salmonella spp. en aves y ambientes avícolas y resistencia a los antibióticos utilizados en salud humana y sanidad de las aves*", Dir. Dr. Dante J. Bueno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 389/19 UADER obrante a fs. 187 y 188 del expediente mencionado, se aprueba el PIDAC de la Facultad Ciencia y Tecnología denominado "*Detección de Salmonella spp. en aves y ambientes avícolas y resistencia a los antibióticos utilizados en salud humana y sanidad de las aves*".-

Que de fs. 197 el Director solicita una modificación en la imputación presupuestaria asignada al primer año porque dado la situación actual los gastos de traslados no serán utilizados.-

Que el nuevo detalle tiene las siguientes modificaciones: para el 1° año los \$ 2.000 destinados a Bienes de Uso - Bibliografía y \$2.000 del rubro Servicios no Personales sean redireccionados al rubro Bienes de Consumo.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado considera valederos los argumentos esgrimidos en la solicitud efectuada por el Director del proyecto, dado que la misma no implica una modificación en el monto adjudicado ni en los objetivos del proyecto, por lo que solicita se dé curso al pedido.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de diciembre de 2020, recomienda la modificación en la imputación presupuestaria asignada al primer año del PIDAC.

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 04 de diciembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el cambio de imputación presupuestaria del (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado

*"Detección de Salmonella spp. en aves y ambientes avícolas y resistencia a los antibióticos utilizados en salud humana y sanidad de las aves"*, Dir. Dr. Dante J. Bueno.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos *"La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad..."*, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el cambio de imputación presupuestaria del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado *"Detección de Salmonella spp. en aves y ambientes avícolas y resistencia a los antibióticos utilizados en salud humana y sanidad de las aves"*, Dir. Dr. Dante J. Bueno DNI 23.238.282.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que para el primer año del proyecto, los PESOS DOS MIL (\$2.000) destinados a Bienes de Uso - Bibliografía y PESOS DOS MIL (\$2.000) del rubro Servicios no Personales, sean redireccionados al rubro Bienes de Consumo, no alterando el presupuesto total adjudicado al proyecto.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

  
Abogado Haedo Hugo Fabián  
A/C Secretario del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Biólog. ANIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos